



## **EL JUZGADO PENAL 2 DE CADIZ CONDENA A DOS AÑOS DE PRISION POR PIRATERIA**

### **Uno de los condenados entra en prisión.**

Acaba de conocerse la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal nº 4 de Cádiz en la que se condena a JM. R.R. Y a S.R.R a las penas de dos años de prisión y un año de prisión, respectivamente, por el alquiler de copias de películas "piratas" en los vídeo clubs Zerimar de Sanlúcar de Barrameda propiedad de los condenados.

En dichos establecimientos se encontraron en los registros policiales de 12 de abril de 2000 y 30 de noviembre del mismo año, efectuados por la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Cádiz y agentes de la Guardia Civil de Cádiz y de Sanlúcar de Barrameda, gran cantidad de copias no autorizadas de películas en cinta VHS que se estaban alquilando por los condenados desde tiempo atrás. Por ello el Juez ha considerado a ambos culpables de un delito contra la Propiedad Intelectual por la distribución de las mencionadas copias, estableciendo junto con la condena la obligación de resarcir a los titulares de los derechos de Propiedad Intelectual por los daños ocasionados

JMR.R. tenía, igualmente, pendientes hasta cuatro condenas más por delitos contra la Propiedad Intelectual, por lo que se ha reconocido en este caso la agravante de reincidencia y consecuentemente se le ha impuesto la pena máxima.

Consecuencia de su actividad delictiva reiterada JM.R.R. ha ingresado en prisión para cumplir las penas impuestas en las distintas sentencias.

Madrid, 7 de marzo de 2006

Para más información:

**José Manuel Tourné**, *director de la FAP*

Teléfono 91 522 46 45- Mov. 649.87.19.55 Mail: [jtourne@infonegocio.com](mailto:jtourne@infonegocio.com)